



EXPEDIENTE:	2020 / 00000038
ELABORADO POR:	MAAR
FECHA:	2/12/20

INFORME SOBRE CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 Y LAS JUSTIFICACIONES SOLICITADAS

ANTECEDENTES

- 1) El **13 de octubre de 2020** fue publicado el anuncio de licitación del expediente de contratación 2020 00000038, para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato denominado *Contratación de servicios con firmas de auditorías para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad de determinados Consorcios adscritos a la Junta de Andalucía*, expediente dividido en seis lotes.
- 2) El **30 de octubre de 2020**, la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó dar traslado a la técnica designada por el departamento de Organismos y Empresas de la documentación contenida en el sobre nº1. Anexo V (criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor) para que procediese a emitir el informe de valoración de las ofertas, de acuerdo con las pautas recogidas en el citado Anexo del PCAP que rige la presente contratación.
- 3) Al haber superado las citadas empresas el umbral mínimo de puntuación exigido en el Anexo V del PCAP, el **11 de noviembre de 2020** se constituyó de nuevo la Mesa al objeto de proceder a la apertura del sobre nº2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, dando lectura de las proposiciones económicas de las seis empresas licitadoras según los lotes a los que han licitado. La Mesa acuerda dar traslado a quien suscribe de la documentación contenida en el citado sobre para proceder a valorar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al Anexo VI del PCAP.
- 4) De los cálculos realizados conforme al art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se remite el PCAP, se desprende que las siguientes empresas licitadoras presentan ofertas anormalmente bajas en los términos referidos en el citado artículo:

- BNFIX AMB AUDITORES, SLP, para los lotes 3 y 5.
- GARUM, para el lote 5.

Por ello la Mesa acuerda efectuar el requerimiento de la justificación y desglose de esas ofertas presentadas en los términos recogidos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- 5) Con fecha **16 de noviembre de 2020** se realiza dicho requerimiento, recibándose respuesta a los mismos el **26 de noviembre del mismo año**, dándose traslado a quien suscribe para su valoración.

CONSIDERACIONES

Primera

Los licitadores presentaron ofertas a los siguientes lotes:

LICITADORES		PROPUESTAS ECONÓMICAS				
		LOTES				
		1	2	3	4	5
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	X	X	X	X	X
BDO	BDO AUDITORES, SLP	X	X	-	X	X
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	-	-	X	-	X
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	X	X	X		X
GARUM	GARUM CONSULTORES	-	-	-	-	X
KPMG	KPMG AUDITORES, SL	X	X	X	X	X

Segunda

Las ofertas presentadas a cada lote, con desglose de IVA y por orden alfabético, son las siguientes.

LOTE 1		BASE	IVA	TOTAL
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	8.998,40 €	1.889,66 €	10.888,06 €
BDO	BDO AUDITORES, SLP	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	8.722,00 €	1.831,62 €	10.553,62 €
KMPG	KPMG AUDITORES, SL	9.320,00 €	1.957,20 €	11.277,20 €

LOTE 2		BASE	IVA	TOTAL
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	10.139,00 €	2.129,19 €	12.268,19 €
BDO	BDO AUDITORES, SLP	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.421,00 €	1.978,41 €	11.399,41 €
KMPG	KPMG AUDITORES, SL	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €

LOTE 3		BASE	IVA	TOTAL
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	10.139,00 €	2.129,19 €	12.268,19 €
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,70 €
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.421,00 €	1.978,41 €	11.399,41 €
KMPG	KMPG AUDITORES, SL	10.545,00 €	2.214,45 €	12.759,45 €

LOTE 4		BASE	IVA	TOTAL
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	10.139,00 €	2.129,19 €	12.268,19 €
BDO	BDO AUDITORES, SLP	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.421,00 €	1.978,41 €	11.399,41 €
KMPG	KMPG AUDITORES, SL	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €

LOTE 5		BASE	IVA	TOTAL
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	8.998,40 €	1.889,66 €	10.888,06 €
BDO	BDO AUDITORES, SLP	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	6.800,00 €	1.428,00 €	8.228,00 €
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.009,00 €	1.891,89 €	10.900,89 €
GARUM	GARUM CONSULTORES	7.100,00 €	1.491,00 €	8.591,00 €
KMPG	KMPG AUDITORES, SL	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €

Tercera

El art. 85 del RCAP recoge los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. En su punto 4 establece que: *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

Se deduce que las siguientes empresas presentan ofertas que incurren en presunción de anormalmente bajas.

LOTE 3

La empresa BNFIX AMB AUDITORES, SLP, según se deduce del cuadro siguiente:

LICITADORES POR ORDEN CRECIENTE DE LA OFERTA		BASE	IVA	TOTAL	DESV RESP MEDIA	DESV RESP MEDIA BIS
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	7.770,00 €	1.631,70 €	9.401,70 €	-17,9%	-14,7%
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.421,00 €	1.978,41 €	11.399,41 €	-0,5%	3,4%
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	10.139,00 €	2.129,19 €	12.268,19 €	7,1%	11,3%
KMPG	KMPG AUDITORES, SL	10.545,00 €	2.214,45 €	12.759,45 €	11,4%	-
MEDIA		9.468,75 €				
MEDIA SIN CONTEMPLAR KMPG		9.110,00 €				

LOTE 5

Las empresas BNFIX AMB AUDITORES, SLP y GARUM CONSULTORES, según se deduce del cuadro siguiente:

LICITADORES POR ORDEN CRECIENTE DE LA OFERTA		BASE	IVA	TOTAL	DESV RESP MEDIA	DESV RESP MEDIA BIS
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	6.800,00 €	1.428,00 €	8.228,00 €	-19,9%	-14,8%
GARUM	GARUM CONSULTORES	7.100,00 €	1.491,00 €	8.591,00 €	-16,3%	-11,0%
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	8.998,40 €	1.889,66 €	10.888,06 €	6,1%	12,8%
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	9.009,00 €	1.891,89 €	10.900,89 €	6,2%	12,9%
BDO	BDO AUDITORES, SLP	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €	12,0%	-
KMPG	KMPG AUDITORES, SL	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €	12,0%	-
MEDIA		8.484,57 €				
MEDIA SIN CONTEMPLAR BDO NI KMPG		7.976,85 €				

- 6) El art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que “se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”.
- 7) Del análisis de la documentación justificativa requerida a las empresas citadas se puede deducir que hay dos grandes grupos de argumentaciones relacionadas con aspectos y áreas diversas incluidas en el art. 149.4 referido:
- Un primer grupo de justificaciones cuya incidencia en la oferta presentada por las posibilidades de ahorro obtenidas NO ESTÁ CUANTIFICADA en ninguno de los casos por los licitadores. Las mismas abordan aspectos relacionados con:
 - La pertenencia a redes internacionales de auditoría.
 - El acceso a asesoramiento y servicios de equipos profesionales multidisciplinares.
 - La experiencia acumulada en servicios de auditoría similares al licitado.
 - Los medios tecnológicos avanzados utilizados.
 - Los sistemas de organización virtuales o remotos disponibles.
 - La posible obtención de ayudas públicas.
- Hay que recordar que algunos de estos apartados son recogidos y valorados en el bloque A (sobre nº1) de los criterios de valoración, esto es, aquéllos ponderables en función de un juicio de valor.
- Un segundo grupo de justificaciones está formado por el desglose detallado de los costes relacionados con:
 - Las horas dedicadas al trabajo de cada miembro del equipo en cada una de sus fases y su remuneración.
 - Los costes sociales de los mismos.

- Los costes de desplazamiento.
- La asignación de costes variables.
- La imputación de costes fijos.
- El beneficio empresarial.

Respecto a los mismos hay que citar que la empresa BNFIX AMB AUDITORES, SLP incurre en una aparente inconsistencia al asignar un coste/hora superior al Ayudante respecto al Jefe de Equipo, categoría superior a la primera. Esta misma empresa propone unos costes de desplazamiento, en principio, insuficientes para justificar el transporte del equipo a la sede del ente auditado.

El licitador GARUM presenta un desglose de los apartados citados coherentes y suficientemente detallados, por lo que se considera correcta la justificación aportada.

CONCLUSIONES

- 1) La Resolución del TACRC 623/2019, de 6 de junio recoge que *“no se trata de justificar exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convención de que la prestación se puede llevar a cabo.”* En el mismo sentido gira la Resolución del TACRC 747/2019 que además añade que *“... en caso de conformidad, no se exige que el acuerdo de adjudicación explicita los motivos de aceptación.”*
- 2) Si bien el criterio determinante de que la oferta esté presuntamente incurso en anormalidad es el coste y ninguna de las dos empresas a las que se abierto el procedimiento contradictorio justifica cuantitativamente todos y cada uno de los apartados que el art. 149.4 sugiere, y siendo conscientes de la dificultad de traducir en términos de ahorros cada uno de los mismos, la explicación contenida es, a nuestro juicio, razonable y suficientemente detallada.
- 3) La aparente inconsistencia en los costes de dos miembros del equipo en el caso de BNFIX es de muy escasa entidad (2 céntimos/hora). Adicionalmente, la explicación parece proceder de una mayor capacitación técnica del profesional que aparece con categoría de Ayudante en el lote 3, dado que en el lote 5 dicha persona figura con categoría de Gerente, lo cual redundaría en una mayor competencia profesional en la composición del equipo de fiscalización.
- 4) Los costes de desplazamiento, aparentemente bajos en este licitador, pueden ser suficientes por la utilización de medios telemáticos en el trabajo de campo y la coincidencia de la ubicación del domicilio social de la empresa, Almería, en relación con la de los consorcios objeto de auditoría y su cercanía con el segundo lote licitado, Jaén.
- 5) En base a todo ello, **SE PROPONE:**
 - La aceptación de las ofertas presentadas por BNFIX AMB AUDITORES, SLP y GARUM CONSULTORES con las siguientes valoraciones calculadas con el contenido del sobre nº2:

		PROPUESTAS ECONÓMICAS (HASTA 50 p.)				
		LOTES				
LICITADORES		1	2	3	4	5
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	48,46	46,46	38,32	46,46	37,78
BDO	BDO AUDITORES, SLP	45,91	44,86	-	44,86	35,79
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	-	-	50,00	-	50,00
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	50,00	50,00	41,24	50,00	37,74
GARUM	GARUM CONSULTORES	-	-	-	-	47,89
KPMG	KPMG AUDITORES, SL	46,79	47,11	36,84	47,11	35,79
		EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 30 p.)				
		LOTES				
LICITADORES		1	2	3	4	5
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
BDO	BDO AUDITORES, SLP	3,00	3,00	-	3,00	3,00
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	-	-	3,00	-	3,00
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50
GARUM	GARUM CONSULTORES	-	-	-	-	1,00
KPMG	KPMG AUDITORES, SL	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
		B-CRITERIOS DE AJD. PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA				
		LOTES				
LICITADORES		1	2	3	4	5
AUREN	AUREN AUDITORES SP, SLP	51,46	49,46	41,32	49,46	40,78
BDO	BDO AUDITORES, SLP	48,91	47,86	-	47,86	38,79
BNFIX	BNFIX AMB AUDITORES, SLP	-	-	53,00	-	53,00
GAP	GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP	57,50	57,50	48,74	57,50	45,24
GARUM	GARUM CONSULTORES	-	-	-	-	48,89
KPMG	KPMG AUDITORES, SL	48,79	49,11	38,84	49,11	37,79

Quien suscribe, autor de este informe técnico, eleva el resultado del análisis y evaluación a la Mesa de Contratación con el alcance y a los efectos que proceda.

En Sevilla a la fecha de firma del documento

Firmado:

Miguel Ángel Alonso

Vocal de la Mesa designado como titular del Departamento de Organismos y Empresas Públicas